

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ENERO 18 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO: 1451

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y el Sr. Iván Segundo Carrasco Valenzuela.
- 4.- La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Contrato.


DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara y Don Iván Carrasco Valenzuela, desde el 13/01/2012 al 31/03/2012.
- 2.- Páguese la suma de \$ 200.000.- (Doscientos mil Pesos) - Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Por orden del Sr. Alcalde.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
/FMMB/FSF/


DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SALUD